



TRÁMITE NÚMERO: 1941

4961420HVMNDQS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	718
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /MANTA/27/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QPS GESTION INMOBILIARIA C LTDA QPSGI C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 317, REP. 4360, F. 07/10/2019; RE. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

REGISTRO MERCANTIL MANTA



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

20201308003P00774

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: 27 DE JULIO DEL 2020, (17:04)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CHANCAY MISHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311029183	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
AGUILAR DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307603546	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia

Cantón

Parroquia

NOTARIO AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Factura: 003-004-000016396



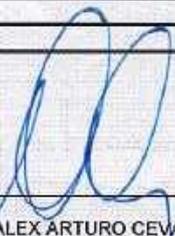
20201308003O00335

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20201308003O00335

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2020, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308003P02081

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO AGUILAR DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307603546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201308003P00774


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2020	13	08	003	000335
------	----	----	-----	--------

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública N° 20191308003P02081, del 30 de septiembre del 2019 de la notaria a mi cargo, que contiene la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA QPS GESTION INMOBILIRIA C. LTDA., Procedo a la **MARGINACIÓN** de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE OTORGA PAZMIÑO CHANCAY MISHELL A FAVOR DE DANIEL PAZMIÑO AGUILAR, de fecha veintisiete de Julio del dos mil veinte, con el protocolo número 20201308003P00774.

Manta, veintisiete (27) de julio del dos mil veinte.



ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA





Factura: 003-004-000016398



20201308003P00774

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00774						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2020, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO CHANCAY MISHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311029183	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMIÑO AGUILAR DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307603546	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2020	13	08	03	P00774
------	----	----	----	--------

ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

QUE OTORGA

PAZMIÑO CHANCAY MISHELL

A FAVOR DE

DANIEL PAZMIÑO AGUILAR. -

CUANTIA: USD \$ 1,00

DI: 2 COPIAS.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27) de julio del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta,, comparecen y declaran por una parte en calidad de **"CEDENTE"**, la señora **PAZMIÑO CHANCAY MISHELL**, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno uno cero dos nueve uno ocho guion tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agregan a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliada Av113 y calle Los Laureles de esta ciudad, Teléfono: 096147 2237, correo electrónico: mispazcha@gmail.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PAZMIÑO AGUILAR DANIEL** de estado civil casado, con cédula de ciudadanía uno tres cero siete seis cero tres cinco cuatro guion seis, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado Ciudadela Ceibo Real Mz 13 villa 4 de esta ciudad, teléfono: 0988901225; correo

electrónico: danipazmi@hotmail.com en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un contrato de cesión de participaciones, de acuerdo con el siguiente tenor. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: **LA SEÑORA PAZMIÑO CHANCAY MISHELL** por sus propios derechos, a quien se le denominará como la parte CEDENTE, y el señor **PAZMIÑO AGUILAR DANIEL**, por sus propios derechos, a quien se le denominará CECIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).**- La compañía denominada QPS GESTION INMOBILIRIA C LTDA QPSGI C.LTDA., fue constituida el treinta (30) de septiembre del dos mil diecinueve en la Notaria Tercera del cantón Manta, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el número trescientos diecisiete (317) y anotado en el Repertorio General con el número Cuatro mil trescientos sesenta (4360) de fecha 7 de octubre de 2019, siendo los socios fundadores los señores: **PAZMIÑO CHANCAY MISHELL** con 1 participaciones de Un dólar cada una; y la **ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM C LTDA** representada por el señor **PAZMIÑO AGUILAR DANIEL** con 399 participaciones de un dólar cada una, **b)** Además manifiesta la cedente señora **PAZMIÑO CHANCAY MISHELL**, que las participaciones de la compañía antes mencionada no ingresaron a la sociedad conyugal, por cuanto se constituyó dicha compañía era de estado civil soltera. **CLÁUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la señora **PAZMIÑO CHANCAY MISHELL**, por sus propios derechos, y contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere: **A).**- el número de 1 participación igual nominativa e indivisible por valor nominal de un dólar cada una, de las que le corresponden en el



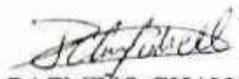
Capital Social de la Compañía QPS GESTION INMOBILIRIA C LTDA QPSGI C.LTDA. C LTDA, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza a favor del señor PAZMIÑO AGUILAR DANIEL, quien las adquiere para sí, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común de acuerdo entre las partes, es de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), que corresponde al valor nominal de la misma en el Capital Social de la indicada compañía, monto que ha sido reconocido por la parte cesionaria, a favor de los cedentes, quienes por lo tanto renuncian irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra de la parte cesionaria, por ese o por cualquier otro concepto, quedando el capital social de la compañía QPS GESTION INMOBILIRIA C LTDA QPSGI C.LTDA. C LTDA., de la siguiente manera:

SOCIOS	% PARTICIPACIÓN	No. PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL
DANIEL PAZMIÑO AGUILAR	1%	1	\$1,00	\$1,00
ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM COMPAÑÍA LIMITADA	99%	399	\$1,00	\$399,00
TOTAL	100%	1000	\$1,00	\$400,00

CLÁUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. La parte cesionaria, en virtud del presente instrumento, declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la compañía QPS GESTION INMOBILIRIA C LTDA QPSGI C.LTDA. C. LTDA., por lo que no tiene nada que objetar a este respecto. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** En caso de controversia surgidas por efecto o

Ab. Alex Arturo Sevallas-Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

como consecuencia del presente contrato y que no pueden ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian fuero y competencia de los Jueces y Tribunales comunes y se someten en forma expresa a los procedimientos de Mediación y/o Arbitraje administrando en derecho a elección del demandante a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **CLÁUSULA OCTAVA: ANOTACIÓN:** Define la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente y en el Libro correspondiente de la misma compañía. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Minuta firmada por la ABG. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO MAT. 13-1986-04 F.A.M. Hasta aquí la minuta que lo comparecientes la ratifican y completada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública con forme a derecho, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


D) PAZMIÑO CHANCAY MISELL
C.C 1311029183.- CEDENTE




D) PAZMIÑO AGUILAR DANIEL
C.C. 1307603546.- CESIONARIO



Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "QPS GESTION INMOBILIRIA C LTDA QPSGI C LTDA" DEL DÍA
VIERNES 24 DE JULIO DE 2020**

En la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte, a las ocho horas treinta minutos, en la ciudad de Manta, en la sede principal de la compañía, ubicada en la calle Los Laureles y Avenida 113, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 238 de la ley de compañías, se reúne todo el capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día, como punto único:

- 1-** Cesión de participaciones por parte de la socia: Mishell Pazmiño Chancay a favor de Daniel Pazmiño Aguilar

Preside la sesión la señora Presidente de la junta, Mishell Pazmiño Chancay, y actúa como secretario el suscrito Gerente Daniel Pazmiño Aguilar; la señora Presidente instala la Sesión y dispone que el señor Secretario constate el quórum. Procede a hacerlo y manifiesta a la señora Presidente, que el quórum está completo y es el que a continuación se detalla:

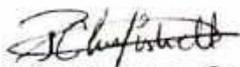
- a) La señora Mishell Pazmiño Chancay, por sus propios Derechos
b) El señor Daniel Pazmiño Aguilar, por los derechos que representa la Academia Naval Jambelí.

Una vez verificado el quórum, la señora Presidente Mishell Pazmiño Chancay instala la sesión y manifiesta: Que es de su absoluta voluntad ceder el total de sus participaciones a favor del señor Daniel Pazmiño Aguilar, esto es el uno por ciento de participaciones (1%), es decir, un dólar (\$1,00), lo cual lo eleva a moción; el Señor secretario procede a verificar la votación de los socios en el siguiente orden: Mishell Pazmiño Chancay vota a favor y Daniel Pazmiño Aguilar vota a favor.

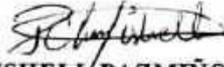
Resultados: la socia Mishell Pazmiño Chancay eleva a moción su voluntad de ceder el total de sus participaciones a favor del señor Daniel Pazmiño Aguilar; con lo que de manera unánime votaron a favor de las mociones. Quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera, noventa y nueve por ciento (99%) es decir, trescientos noventa y nueve de participaciones pertenecientes a la Academia Naval Jambelí ANAJAM CIA LTDA, representada por el señor Daniel Pazmiño Aguilar en calidad de representante legal y uno por ciento (1%) a Daniel Pazmiño Aguilar con cédula de identidad 130760354-6, por sus propios derechos, es decir, de cuatrocientos dólares (\$400). para constancia de sus aceptaciones, firman en unidad de acto, en la ciudad de Manta a los 24 días del mes de julio del dos mil veinte dándose por clausurada la junta. - lo certifico.

SOCIOS	%PARTICIPAC	No.PARTICIPAC	TOTAL CAPITAL
DANIEL PAZMIÑO AGUILAR	1%	1	\$1,00
ACADEMIA NAVAL JAMBELI ANAJAM CIA.LTD	99%	399	\$399,00
TOTAL	100%	400	\$400,00


DANIEL PAZMIÑO AGUILAR
SECRETARIO


MISHELL PAZMIÑO CHANCAY
PRESIDENTA


ACADEMIA NAVAL JAMBELI C LTDA
SOCIO


MISHELL PAZMIÑO CHANCAY
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANIA 130760354-6

PAZMIÑO AGUILAR DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
TARQUI

ECHA DE NACIMIENTO 1987-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANABEL ALEXANDRA MENDOZA PALMA



EDUCACIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / CATEGORÍA** GERENTE

V4332V4222

PAZMIÑO SOLÓRZANO FLORESMILO QUINTO

AGUILAR JARAMILLO MARCISA MARLENE

FECHA DE EMISIÓN 2019-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-18

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 324 1307603546

PAZMIÑO AGUILAR DANIEL

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
MUNICIPIO ELOY ALFARO



ELECCIONES
 2019

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307603546

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO AGUILAR DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA PALMA ANNABEL ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Nombres del padre: PAZMIÑO SOLORZANO FLORESMILO QUINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR JARAMILLO NARCISA MARLENE

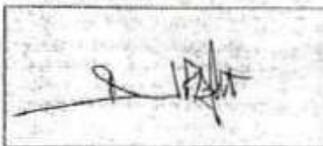
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-327-51146



205-327-51146

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

Nº 131102918-3



CIUDADANÍA: MULTIPLE Y TITULARES
 NOMBRES Y APELLIDOS: PAZMIÑO CHANCAY MISHELL
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-02-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 BRYAN FABIAN GILER LOOR



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDANTE
 E4443A4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAZMIÑO SOLÓRZANO FLORES MILO SUINTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHANCAY MACIAS MARIA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPULSIÓN: MANTA
 2019-12-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-19

00077228




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0067 F JUNTA N.º
 0067 - 065 CERTIFICADO N.º
 1311029183 Cédula N.º

PAZMIÑO CHANCAY MISHELL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311029183

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO CHANCAY MISHELL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GILER LOOR BRYAN FABIAN

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres del padre: PAZMIÑO SOLORZANO FLORESMILO QUINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHANCAY MACIAS MARIA ELIZABETH

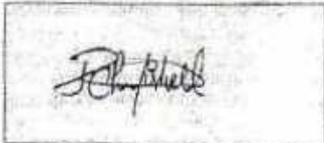
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-327-51134



201-327-51134

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

